

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que, al efectuar la conciliación bancaria de este Despacho judicial, correspondiente al mes de enero del año que avanza, se extrajo la constitución de los siguientes depósitos judiciales:
(i) Título No. 460420000121589, de fecha 17-01-2023, por valor de \$25.013.000.
(ii) Título No. 460420000121590, de fecha 17-01-2023, por valor de \$25.696.128

De igual manera, se advierte, que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal, con fecha 6 de septiembre de 2022, solicitó “la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada del crédito que ante él se cobra”, solicitud elevada al interior del proceso ejecutivo hipotecario incoado por SERVIO TULIO PAEZ CARLIER, contra ROSA MARIA FERNANDEZ BARRERA, Rad. 68.679.40.89.001.2014.00014.00; piezas procesales remitidas a dicho Despacho judicial, con fecha 28 de octubre de 2023 –ver archivos PDF 17 y 22-

No obstante, se tiene que dicho Despacho Judicial, hasta la fecha, no ha puesto formalmente tales dineros a favor de este proceso.

San Gil, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

San Gil, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2016-00127-00

Debidamente acreditado el informe secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta ciudad, con el fin de que precise, si los dineros que obran en el estado de cuenta y puestos a disposición de este Despacho con fecha 17 de enero del año que avanza, en los montos indicados en la constancia secretarial que antecede, lo son con destino a este proceso, o en su defecto especifique a cuál proceso fueron puestos a disposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e6f1e211e74a22bd6eb45fef2f10aec0c0a96b0347fc8dff996e0c733833c06**

Documento generado en 03/02/2023 05:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>